



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
Nº141/020**

**Acta Nº
37/2020**

Pando, 31 de Agosto de 2020

VISTO: el Expediente 2016-81-1020-00235. Relativo a reparación y mantenimiento de ascensor en el Municipio de Pando.

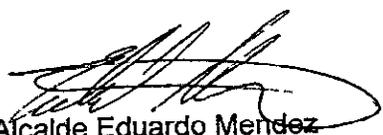
CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario ampliar el contrato suscrito. Debido a que el periodo de mandato se ha extendido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A., de reparación y mantenimiento del ascensor del Municipio de Pando, hasta el final del mandato de la presente administración.
2. Aceptar el presupuesto por la suma mensual de \$U7.654 (siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos).
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N°147/2020

Acta N°
37/2020

Pando, 31 de Agosto de 2020

VISTO: El tiempo transcurrido desde que se otorgaron diferentes apoyos por parte de este Municipio.

CONSIDERANDO:

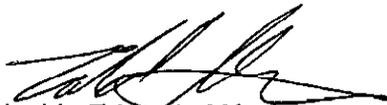
1. Que este Concejo está en conocimiento que los fondos fueron utilizados correctamente, para que lo que fueron solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

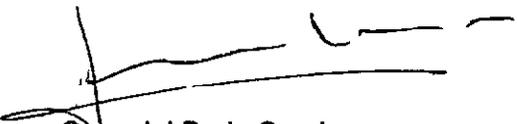
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

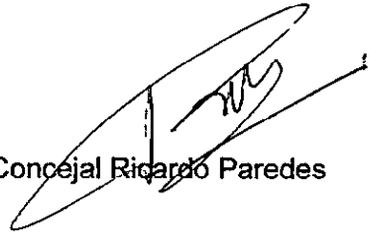
1. Autorizar el archivo de los siguientes Formularios: 00053-2020-248, 00059-2020-248. Ya que este Concejo considera que los fondos fueron gastados para lo que fueron solicitados.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Méndez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°148/2020**

**Acta N°
037/2020**

Pando, 31 de Agosto de 2020

VISTO: la solicitud presentada por Circo Latino.

CONSIDERANDO:

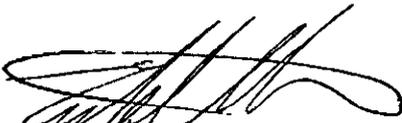
1. Que se solicita autorización para realizar sus actividades en el Municipio de Pando..
2. Que la misma se desarrollará, en el predio de Cont. Meneses y Laurnaga.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar la actividad solicitada. Desde el 10/09/2020 al 13/10/2020.
2. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Eduardo Méndez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz